DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6490
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 802039 Y 901845

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	20 Y 26	MÓVIL	22	
FECHA	22 de Abril de 2012 11 de Mayo de 2012 28 de Mayo de 2012	HORA	5:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 15D No. 77-39 Sur Carrera 15D No. 77-45 Sur Carrera 15D No. 77-46 Sur Carrera 15F No. 77-34 Sur Carrera 15F No. 77-40 Sur		**ÁREA DIRECTA**			120 m²	
BARRIO	Barrio Divino Niño		**POBLACIÓN ATENDIDA**			3	
UPZ	68 - Tesoro		**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**NIÑOS** 0
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar		**PREDIOS EVALUADOS**			2	
CHIP	AAA0172CTHK,AAA0155HTTD, AAA0172CUSK,AAA0172CSZM Y AAA0172CSYX		**OFICIO REMISORIO**			CR-14930	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

El Barrio Divino Niño fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0336 del 11 de Octubre de 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4469 del 13 de Diciembre de 2006, el cual actualizó y reemplazó el CT-3403 del 6 de Agosto de 1999. Es así que en el Concepto Técnico CT-4469, se establece que el sector evaluado se encuentra catalogado como zona de AMENAZA Y RIESGO MEDIO por procesos de remoción en masa.

De acuerdo con la información brindada por la comunidad en atención a los Evento SIRE No. 802039 y 901845 reportado los días 22 de Abril y 28 de Mayo de 2011, en la cual informaron a personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, que los predios evacuados correspondían a las nomenclaturas de la Carrera 15D No. 77-42 Sur, la Carrera 15F No. 77-52 Sur y a la Carrera 15F No. 77-58 Sur; nos permitimos aclarar, que una vez revisada la información cartográfica que posee el FOPAE;

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

(información cartográfica correspondiente al mapa digital de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y al Concepto Técnico de Legalización con Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación), se encontró que los predios corresponden a la Carrera 15D No 77-39 (Lote 3 Manzana Y12), a la Carrera 15F No. 77-34 (Lote 2 Manzana Y12) y a la Carrera 15F No. 77-40 (Lote 4 Manzana Y12) y no a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el sector evaluado, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información del FOPAE.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de diferentes predios ubicados en el sector evaluado.

BARRIO	DOCUMENTOS EMITIDOS
DIVINO NIÑO (MANZANA Y12 Y Y13)	RO-12573, RO-24935, CR-2735, RO-26332, DI-3512, RO-27208, RO-28083, CR-4000, RO-30150, CR-4807, DI-4059, RO-35590, RO-35660, RO-35699, RO-35895, RO-36590, RO-38235, DI-4330, RO-43026, DI-4934, DI-6342, RO-53842, DI-5969.

De los documentos relacionados anteriormente, es pertinente resaltar las siguientes recomendaciones:

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, estudiar la viabilidad técnica y económica para la implementación de obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las cuales se cuenta la dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, en el sector de la Carrera 15 D entre Calles 77 Sur y 78 Sur, atendiendo de esta manera la recomendación del CT- 4469.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de implementar las acciones, tendientes a la estabilización del sector de ladera donde se evidenció el proceso de remoción en masa, ubicado en la margen derecha de la quebrada La Trompeta a la altura de la Calle 77 Sur con Carrera 15 D en el barrio Divino Niño. Dichas acciones deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dicho sector, las zonas aledañas y el tránsito peatonal de las vías emplazadas en el sector evaluado.

Debido al avance en los desprendimientos de material provenientes de la ladera ubicada en la margen derecha del cauce de la quebrada "Trompeta" en el sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15C y la Carrera 15F, situación que evidencia el carácter retrogresivo y activo del fenómeno de remoción en masa que se presenta en dicho sector, se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE, el sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15C y la Carrera 15F en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo sector en comento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, dentro desde su competencia, realizar la verificación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector de la Carrera 15D y la Carrera 15C entre Calles 77 Bis Sur y la Calle 78A Bis Sur, con el fin de evitar la presencia de fugas en dichas redes

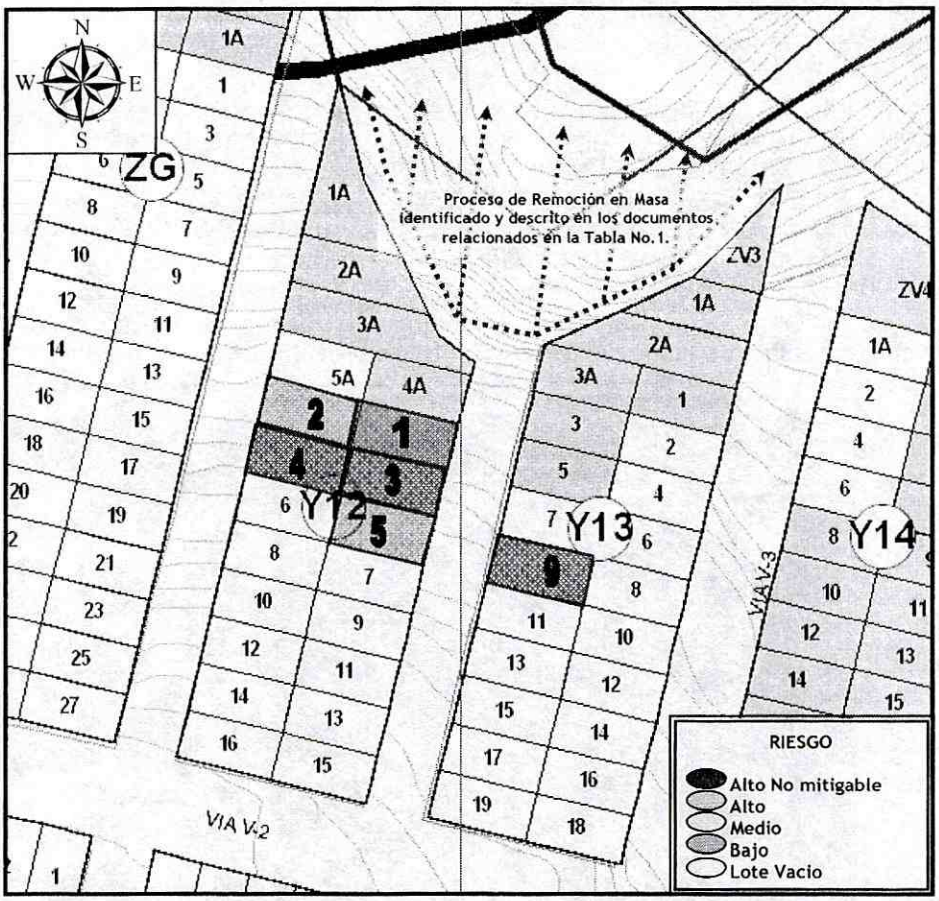


Figura 1. Localización y nivel de Riesgo para los predios evaluados en atención a los Eventos SIRE No. 802039 y 901845 (Según CT-4469), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de predios evaluados en atención a los Eventos SIRE No. 802039 y 902039, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE	DIRECCION	CHIP	RESPONSABLE
1	Carrera 15D No. 77-33 Sur	AAA0172CTFZ	Seferino Lozano (renotificación evacuación realizada el día 12 de Noviembre de 2011)
3	Carrera 15D No. 77-39 Sur	AAA0172CTHK	Jorge
2	Carrera 15F No. 77-34 Sur	AAA0172CSZM	Sin Información
5	Carrera 15D No. 77-45 Sur	AAA0155HTTD	Pilar Guerrero (Esposa propietario)
4	Carrera 15F No. 77-40 Sur	AAA0172CSYX	María Esneda Morales
9	Carrera 15D No. 77-46 Sur	AAA0172CUSK	Marlene Cedano Sánchez

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Una vez revisada la Base de Datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Carrera 15D No. 77-33 Sur, correspondiente al Lote 1 de la Manzana Y12 (Según el CT. - 4469) en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica uno (1) desde el 25 de Enero de 2012, mediante el identificador **No. 2012-19-14107** y como beneficiarios se encuentra el Señor Miguel y el Señor Seferino Lozano.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión del polígono comprendido en el sector de la Calle 77 Bis Sur y la Calle 78A Bis Sur entre la Carrera 15B y la Carrera 16 Bis, del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar en la Base de Sitios de Intervención, mediante identificador SIRE 19-0136 y con prioridad de ejecución 1. Así mismo, el FOPAE remitió ficha técnica del polígono citado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante Carta Remisoria CR-14004 del 21 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de las medidas de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

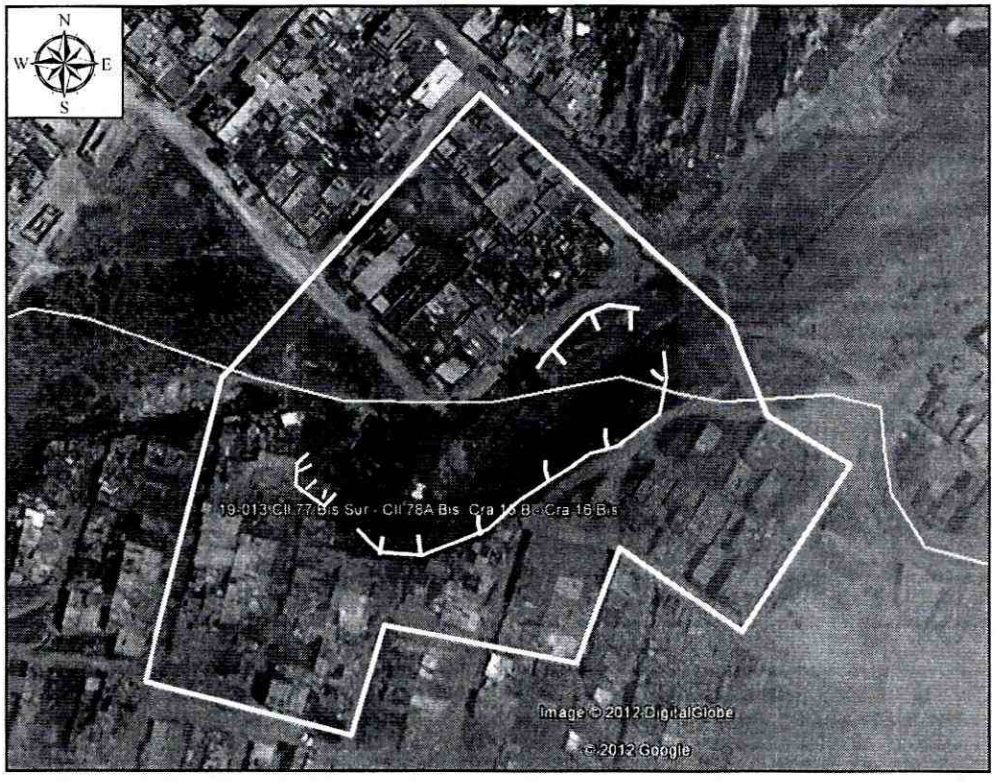


Figura 2. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 19-013, en el sector de la Calle 77 Bis Sur y la Calle 78a Bis Sur entre la Carrera 15B y la Carrera 16Bis, del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Evento SIRE No. 802039

Se observó que el proceso de remoción en masa de carácter general descrito en los documentos listados en la Tabla No.1 y ubicado hacia la margen derecha de la Quebrada Trompeta, en el sector de la Calle 77 Sur entre la Carrera 15D y la Carrera 15F, correspondiente a las Manzanas Y12 y Y13 del Barrio Divino Niño, presentó un avance retrogresivo, el cual se evidenció por la presencia de grietas de tracción con aberturas cercanas a los 6 centímetros y una longitud de aproximadamente 20 metros, que se encontraban localizadas al interior del predio de la Carrera 15D No. 77-33 Sur; situación que al momento de la inspección visual comprometía la estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada. Es pertinente resaltar que a los responsables y/o habitantes del predio de la Carrera 15D No. 77-33 Sur, se le recomendó la evacuación temporal y preventiva desde el día 12 de Noviembre de 2011; y en la actualidad no han acatado dicha recomendación y dado el compromiso que se identificó en su estabilidad estructural y habitabilidad, nuevamente se ratificó la evacuación para el predio en mención.

Por otra parte, se realizó la inspección al predio de la Carrera 15D No. 77-39 Sur y al predio de la Carrera 15D No. 77-45 Sur, encontrando en los mismos viviendas de un (1) nivel construidas en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en lamina de zinc soportadas por un entramado en madera el cual a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma; las viviendas en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Al costado nor occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15D No. 77-45 Sur, pudieron apreciarse fisuras y grietas de abertura cercana a los 7 milímetros, de tendencia vertical en el muro de cerramiento de la vivienda. Adicionalmente, en la zona donde se localiza el baño y la sala se observó un agrietamiento de 1 centímetro de abertura en la placa de contrapiso, con patrón principalmente paralelo al muro de cerramiento del costado norte. Afectaciones que al momento de la inspección visual no comprometían la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el crto plazo.

Posteriormente, el día 11 de Mayo de 2012, en actividad de monitoreo del evento SIRE No. 802039, se identificó un nuevo avance en el proceso de remoción en masa en mención; dicho proceso comprometió la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en la Carrera 15D No. 77-39 Sur, la Carrera 15D No. 77-45 Sur y el predio de la Carrera 15D No. 77-46 Sur; razón por la cual se recomendó la evacuación definitiva de dichos predios.

Adicionalmente, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 15F No. 77-34 Sur y al predio de la Carrera 15F No. 77-40, encontrando en los mismos viviendas de un (1) nivel construidas en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en lamina de zinc soportadas por un entramado en madera el cual a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de las mismas. Viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. En la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15F No. 77-40 Sur, se identificaron al costado oriental del predio en mención grietas con aberturas de 2 milímetros en

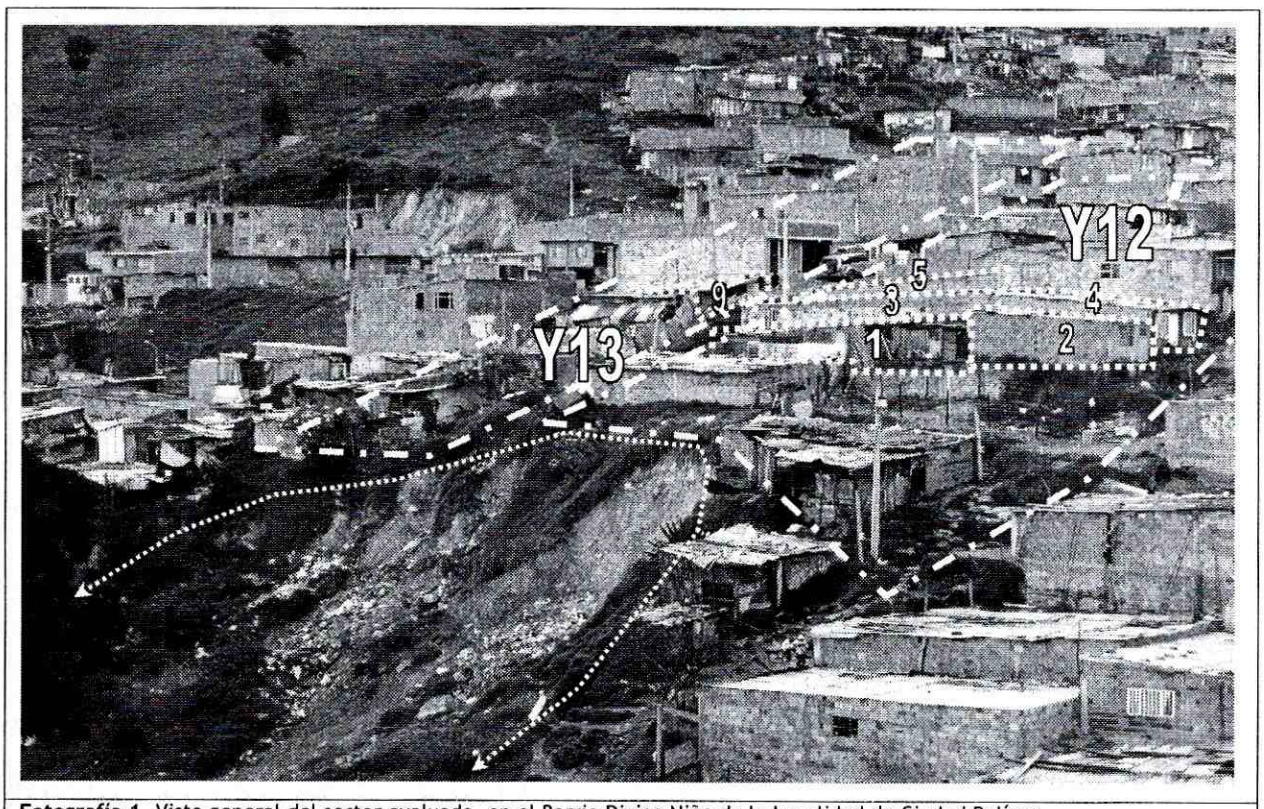
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

los muros de cerramiento, así como en la placa de contrapiso, situación que al momento de la inspección no comprometía la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda; sin embargo se les recomendó a los responsables del predio un monitoreo constante de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general.

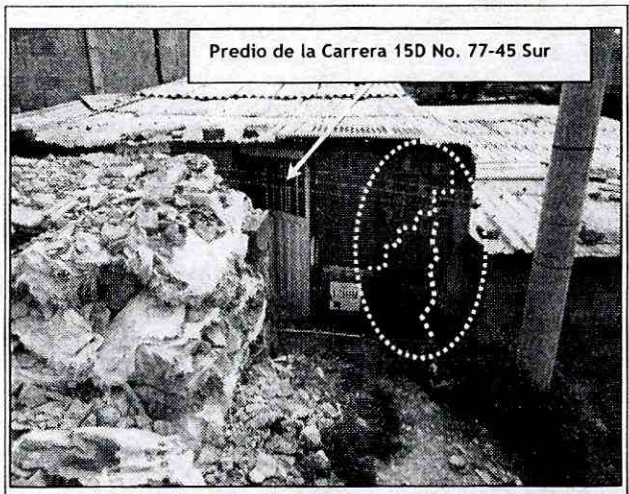
Evento SIRE No. 901845

Continuó el avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en atención al Evento SIRE No. 802039, y un incrementó en las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15F No. 77-40 Sur; situación que en el corto plazo pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda allí emplazada. Por otra parte, se resalta, que no se pudo tener acceso al predio de la Carrera 15F No. 77-34 Sur, ya que al momento de la inspección visual nadie respondió al llamado, sin embargo, dado que este predio se encuentra en la posible zona de influencia de continuar el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa mencionado, pudiere comprometerse la estabilidad estructural y habitabilidad de los mismos en el corto plazo, se recomendó la evacuación definitiva del predio de la Carrera 15F No. 77-34 Sur y el predio de la Carrera 15F No. 77-40.

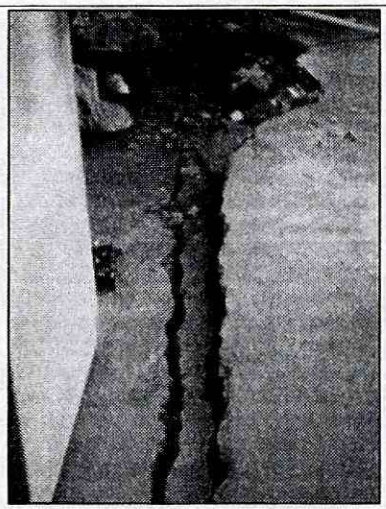
4. REGISTRO FOTOGRAFICO



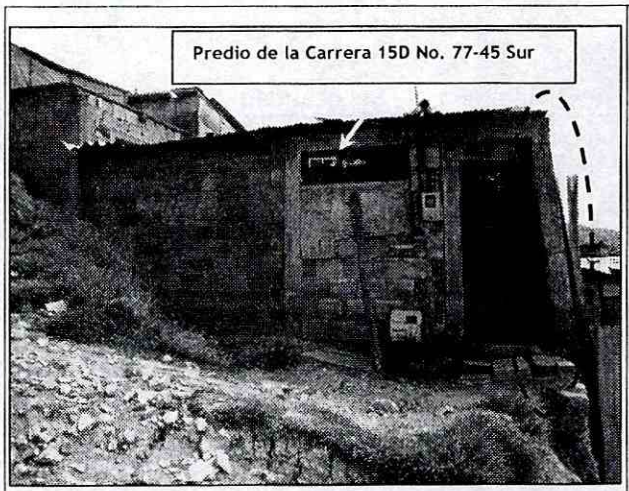
Fotografía 1. Vista general del sector evaluado, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



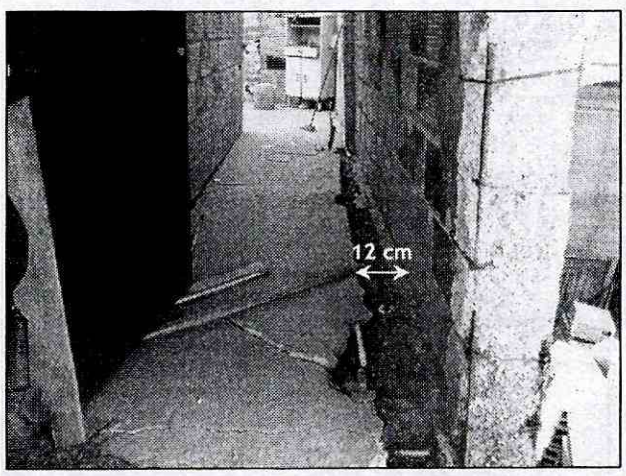
Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15D No.77-45 Sur (Lote 5 Manzana Y12), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificado grietas de tendencia vertical y diagonal escalonada, con longitudes cercanas a los 2 metros y aberturas cercanas a los 2 centímetros.



Fotografía 3. Se observa un agrietamiento con abertura de aproximadamente 3 centímetros en la placa de contrapiso; con patrón principalmente paralelo al muro de cerramiento del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15D No. 77-45 Sur.



Fotografía 4. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15D No. 77-39 Sur (Lote 3 Manzana Y12), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observa el volcamiento experimentado por el muro de cerramiento del costado norte del predio, situación generada por el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado en el sector.



Fotografía 5. Se observa al interior del predio de la Carrera 15D No. 77-39 Sur (Lote 3 Manzana Y12), que el muro de cerramiento del costado norte se desplazó aproximadamente 12 centímetros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 6. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 15D No. 77-46 Sur (Lote 9 Manzana Y13), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. Vivienda que al momento de la inspección visual presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por el avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.



Fotografía 7. Vista general del predio de la Carrera 15F No. 77-34 Sur (Lote 2 Manzana Y12) y el predio de la Carrera 15F No. 77-40 Sur (Lote 4 Manzana Y12), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, viviendas que pudieren presentar en el corto plazo compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad debido a un avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 3. Afectación en los predios evaluados, Barrio Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Seferino Lozano	Carrera 15D No. 77-33 Sur	1	1	0	Perdida de verticalidad de los muros de cerramiento, compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad (predio renotificado).
2	Jorge	Carrera 15D No. 77-39 Sur	6	2	4	Volcamiento del muro de cerramiento del costado norte del predio, grietas en la placa de contrapiso y en los muros de perimetrales y divisorios, compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, dado que dicho predio se encuentra dentro de la zona de influencia de un posible avance del proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.
	Sin Información	Carrera 15F No. 77-34 Sur	-	-	-	Al momento de la inspección visual no se pudo acceder al interior de la

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
						vivienda, sin embargo, dado que se encuentra en la zona de influencia de un posible avance del proceso de remoción en masa identificado, pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.
4	Pilar Guerrero (esposa del propietario)	Carrera 15D No. 77-45 Sur	4	2	2	Se identificaron agrietamientos severos en los muros de cerramiento y la placa de contrapiso de la vivienda, compromiso en la actualidad en su estabilidad estructural y habitabilidad dado que dicha vivienda se encuentra ubicada dentro de la zona de influencia de un posible avance del proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.
5	María Esneda Morales	Carrera 15F No. 77-40 Sur	4	4	0	Agrietamientos en los muros de cerramiento del costado oriental del predio y en la placa de contrapiso, se identifica compromiso en el corto plazo en la estabilidad estructural y habitabilidad dado que la vivienda se encuentra en una zona de influencia de un posible avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.
6	Marlene Cedano Sánchez	Carrera 15D No. 77-46 Sur	6	3	3	Se identificaron agrietamientos severos en los muros de cerramiento y en la placa de contrapiso en la vivienda, compromiso en la estabilidad y habitabilidad en la actualidad dado que se encuentra en la zonade influencia de un posible avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios mencionados en la Tabla No.4 en por un avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.

Tabla No. 4. Relación de predios evaluados en atención a los Eventos SIRE No. 802039 y 902039, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE	DIRECCION	CHIP	RESPONSABLE
1	Carrera 15D No. 77-33 Sur	AAA0172CTFZ	Seferino Lozano (renotificación evacuación realizada el día 12 de Noviembre de 2011)
3	Carrera 15D No. 77-39 Sur	AAA0172CTHK	Jorge
2	Carrera 15F No. 77-34 Sur	AAA0172CSZM	Sin Información
5	Carrera 15D No. 77-45 Sur	AAA0155HTTD	Pilar Guerrero (Esposa propietario)
4	Carrera 15F No. 77-40 Sur	AAA0172CSYX	María Esneda Morales
9	Carrera 15D No. 77-46 Sur	AAA0172CUSK	Marlene Cedano Sánchez

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los predios listados en la Tabla No. 2, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la empresa de Gas Natural, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, que desde sus competencias, realicen las verificaciones de las redes existentes en el sector, para evitar fugas que puedan generar algún tipo de riesgo público en los vecinos, transeúntes y habitantes del sector.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la Secretaria de Integración Social, para que desde su competencia, gestione la ayuda de relocalización transitoria, a los responsables de los predios que fueron evacuados y que al momento no tenían en donde reubicarse.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que desde sus competencias, realicen el control urbanístico del sector, para garantizar la evacuación de los predios evacuados en atención al Evento SIRE No. 802039 y 901845, para evitar algún tipo de riesgo público en los vecinos, transeúntes y habitantes del sector.

- Solicitud de evacuación definitiva de los predios mencionados en la Tabla No. 5.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla No. 5. Predios con actas de evacuación definitiva, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Seferino Lozano (renotificación)	Carrera 15D No. 77-33 Sur	93.151.903	313-3788529	2068
Jorge	Carrera 15D No. 77-39 Sur	S/Información	S/Información	5664
María Esneda Morales	Carrera 15F No. 77-34 Sur	42.000.949	310-6071857	4809
Pilar Guerrero (Esposa propietario)	Carrera 15D No. 77-45 Sur	1.033.680.853	310-3038875	5648
Sin Información	Carrera 15F No. 77-40 Sur	S/Información	S/Información	3060
Marlene Cedano Sánchez	Carrera 15D No. 77-46 Sur	28.177.894	312-4352070	5649

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas listadas en la Tabla No. 6, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector evaluado.

Tabla No. 6. Relación de predios evaluados en atención a los Eventos SIRE No. 802039 y 902039, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE	DIRECCION	CHIP	RESPONSABLE
1	Carrera 15D No. 77-33 Sur	AAA0172CTFZ	Seferino Lozano (renotificación evacuación realizada el día 12 de Noviembre de 2011)
3	Carrera 15D No. 77-39 Sur	AAA0172CTHK	Jorge
2	Carrera 15F No. 77-34 Sur	AAA0172CSZM	Sin Información
5	Carrera 15D No. 77-45 Sur	AAA0155HTTD	Pilar Guerrero (Esposa propietario)
4	Carrera 15F No. 77-40 Sur	AAA0172CSYX	María Esneda Morales
9	Carrera 15D No. 77-46 Sur	AAA0172CUSK	Marlene Cedano Sánchez

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio de la Carrera 15D No. 77-33, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, y que la familia que habita dicho predio, continúe con prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, los predios relacionados a continuación en la Tabla No. 7, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla No. 7 Predios a los cuales se recomienda evacuar e Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1).

No	ACTA	LOC	BARRIO / DESARROLLO	NOTIFICADO	PROPIETARIO/ RESPONSABLE	DIRECCION	MZ	Lt	UH	F	A	M
1	5664	19	Divino Niño	Jorge	Jorge	Carrera 15D No. 77-39 Sur	Y12	3	1	1	2	4
2	4809	19	Divino Niño	María Esneda Morales	María Esneda Morales	Carrera 15F No. 77-34 Sur	Y12	2	1	-	-	-
3	5648	19	Divino Niño	Pilar Guerrero (Esposa propietario)	José Luis León	Carrera 15D No. 77-45 Sur	Y12	5	1	1	2	2
4	3060	19	Divino Niño	Sin Información	Sin Información	Carrera 15F No. 77-40 Sur	Y12	4	1	1	4	0
5	5649	19	Divino Niño	Marlene Cedano Sánchez	Marlene Cedano Sánchez	Carrera 15D No. 77-46 Sur	Y13	9	1	1	3	3

- A la Caja de Vivienda Popular, iniciar el proceso de reasentamiento de los predios listados en la Tabla No. 7, ubicados en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se inicien las gestiones de manera inmediata, conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 19-013 denominado "Margen Derecha Quebrada Trompeta" y priorizado a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-14004 del 21 de Diciembre de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	Elaboró
NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183443 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**